

## **DECISIÓN 828**

### **Programa Estadístico Comunitario 2018-2022**

LA COMISIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS: Los artículos 53 y 54 del Acuerdo de Cartagena, las Decisiones 115, 792 y 797 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en forma ampliada con la Comisión;

CONSIDERANDO:

Que, para la evaluación de los avances del proceso de integración, la información estadística constituye uno de los principales instrumentos que permiten a los Países Miembros y la Secretaría General ejecutar sus políticas y determinar sus acciones en torno a la integración comunitaria;

Que, para el diseño, aplicación y seguimiento de tales políticas y acciones, los órganos e instituciones que conforman el Sistema Andino de Integración (SAI), deben contar con información y acceder en el momento oportuno a datos estadísticos comparables entre los Países Miembros;

Que, para asegurar la coherencia y comparabilidad de la información estadística en la Comunidad Andina se deberá establecer un programa estadístico comunitario plurianual, que proporcione un marco para el desarrollo, la generación y la difusión de las estadísticas andinas. El programa establecerá además, los principales ámbitos y los objetivos de las acciones estadísticas previstas a realizarse en un período de cinco años, en este caso correspondiente al periodo 2018-2022;

Que, como resultado del proceso de reingeniería del Sistema Andino de Integración, se ha priorizado los ámbitos de acción de la Comunidad Andina, entre estos la integración comercial, la interconexión eléctrica, y los aspectos sociales de la integración, con el fin de adecuarla a los retos del actual contexto internacional;

Que, el Programa Estadístico Comunitario 2018-2022 contiene las prioridades de política comunitaria en aspectos relativos al desarrollo estadístico que permitirán atender las demandas de información de los Países Miembros y de los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración, teniendo presente los temas y Comités priorizados por las Decisiones 792 y 797 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en forma ampliada con la Comisión, y demás normas comunitarias conexas;

Que, el proyecto del Programa Estadístico Comunitario 2016-2021, obtuvo la opinión favorable del Comité Andino de Estadística en su XX Reunión Extraordinaria realizada el 08 de marzo de 2016;

Que, el Comité Andino de Estadística en su XXVII Reunión Ordinaria del 08 de marzo de 2017, consideró necesario utilizar los saldos del PEC 2008-2013 para la ejecución del Programa Estadístico Comunitario 2017-2021, con la finalidad de facilitar el inicio de la ejecución de las actividades en los Países Miembros;

Que, el Comité Andino de Estadística, remitió a la SGCAN, el 15 de abril de 2017, el texto final del Programa Estadístico Comunitario 2017-2021, solicitando realizar los trámites respectivos para su adopción como Decisión de la Comisión de la Comunidad Andina;

Que, el Comité Andino de Estadística en su XXI Reunión Extraordinaria del 24 de enero de 2018, emitió opinión favorable a la presente propuesta de Decisión y actualizó el periodo de ejecución del programa, denominándolo Programa Estadístico Comunitario 2018-2022;

DECIDE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Programa Estadístico Comunitario, en adelante “el PEC”, para el período 2018-2022 contenido en el Anexo que forma parte de la presente Decisión, el cual establece los principales ámbitos, los objetivos y las acciones previstas a realizarse durante dicho período.

**Artículo 2.-** Establecer un “Fondo de Contraparte: PEC 2018-2022”, al cual se transferirá el saldo del Fondo de Contraparte del Programa Estadístico Comunitario 2008-2013, por el monto correspondiente al momento del dictamen de la presente Decisión. El Fondo podrá estar constituido además por recursos provenientes de la cooperación internacional, donaciones y recursos de otras fuentes que apoyen el cumplimiento del PEC.

**Artículo 3.-** La Secretaría General, previa opinión favorable del Comité Andino de Estadística, elaborará y adoptará mediante Resolución los Planes Operativos Anuales que establecerán los objetivos y resultados previstos en cada año de ejecución del programa. Al término de cada Plan Operativo Anual la Secretaría General evaluará el estado de ejecución del PEC y propondrá los ajustes correspondientes, previa opinión favorable del Comité Andino de Estadística.

**Artículo 4.-** La ejecución de los recursos del “Fondo de Contraparte: PEC 2018-2022” se realizará con base en una programación de gastos anual, que acompañará los Planes Operativos Anuales, y que serán elaborados y adoptados por la Secretaría General, previa opinión favorable del Comité Andino de Estadística.

**Artículo 5.-** Al finalizar el último año del programa la Secretaría General presentará a la Comisión de la Comunidad Andina, el informe de evaluación técnica y financiera de cierre de ejecución del PEC. Durante su último año de ejecución, la SGCAN elaborará una propuesta de programa estadístico para el siguiente periodo quinquenal.

**Artículo 6.-** El PEC contenido en el Anexo de la presente Decisión podrá modificarse, previa opinión favorable del Comité Andino de Estadística, mediante Decisión de la Comunidad Andina. Los Planes Operativos Anuales a adoptarse para su implementación podrán modificarse, previa opinión favorable del Comité Andino de Estadística, mediante Resolución de la Secretaría General.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los 18 días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

## **ANEXO**

### **PROGRAMA ESTADÍSTICO COMUNITARIO (PEC) 2018 – 2022**

#### **Ámbito de aplicación**

El presente Programa Estadístico Comunitario establece el marco para el desarrollo, la generación y la difusión de las estadísticas andinas, los ámbitos principales y los objetivos de las acciones previstas a realizarse durante el periodo 2018 - 2022; tomado en cuenta la priorización de los ámbitos de acción establecidos por la Decisión 792.

#### **Objetivos del programa**

El objetivo general del programa es “priorizar el desarrollo y la producción de la estadística comunitaria vinculada con los ámbitos de acción de la Comunidad Andina, así como del Plan Estratégico de la Conferencia de Estadísticas de la Américas de la CEPAL (CEA-CEPAL) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”.

Teniendo en cuenta la visión, lineamientos estratégicos y los ámbitos priorizados por la implementación de la reingeniería de la Comunidad Andina, las acciones estadísticas previstas para ejecutar el presente programa perseguirán los siguientes objetivos específicos:

1. Proporcionar información estadística armonizada y oportuna para apoyar el desarrollo, el seguimiento y la evaluación de las políticas de la Comunidad Andina; como son: Integración Comercial, Interconexión Eléctrica y Transporte, Ciudadanía e Identidad Andina.
2. Mantener un equilibrio entre la demanda de información y los costos de la producción de estadísticas andinas armonizadas, mediante la incorporación de métodos que permitan utilizar nuevas fuentes de datos, por ejemplo el uso de registros administrativos debidamente optimizados por los Institutos Nacionales de Estadística (INE); así como también, dando un mayor empleo de las estadísticas armonizadas disponibles, priorizando el desarrollo de las estadísticas que puedan ser financiadas con los recursos disponibles<sup>1</sup>.
3. Consolidar el funcionamiento del Sistema Estadístico Comunitario (SEC) y su relación con las instituciones que conforman el Sistema Andino de Integración (SAI).
4. Fortalecer a los INE en su gestión para la integración y coordinación de los sistemas estadísticos nacionales, desarrollando capacidades técnicas y metodológicas que les permitan enfrentar los desafíos en la generación de informaciónn estadística derivada de los compromisos asumidos en el Plan Estratégico de la CEA-CEPAL y los ODS.

#### **Gobernanza Estadística**

El Sistema Estadístico Comunitario (SEC) es la asociación entre el servicio estadístico de la Comunidad Andina, que es la SGCAN (Oficina de Estadística), y los INE junto

---

<sup>1</sup> La relación de dichas acciones no representa un listado exhaustivo puesto que el mismo deberá ser coordinado por el Comité Andino de Estadística.

con otras autoridades nacionales designadas por los Países Miembros, denominados colectivamente como "los servicios nacionales de estadística".

A nivel nacional, los servicios nacionales de estadística son responsables de la elaboración de las estadísticas armonizadas y la remisión de los datos de acuerdo a las normas establecidas y con arreglo al principio de subsidiariedad. Por su parte, la Secretaría General es responsable de la producción y difusión de estadísticas agregadas a nivel comunitario sobre la base de los datos suministrados por los Países Miembros; así como la coordinación de las acciones del programa, la formulación de los Planes Operativos Anuales, la elaboración de informes de avance, y la búsqueda de fuentes complementarias de financiamiento para la ejecución del PEC. Los objetivos del PEC serán logrados a través de una cooperación estrecha y coordinada en el marco del Sistema Estadístico Comunitario (SEC).

En general, los INE, así como otras autoridades nacionales designadas por los Países Miembros y la Secretaría General, deberán:

- apuntar a reforzar un entorno institucional y organizacional que fomente la coordinación y la eficacia de los servicios estadísticos nacionales y la Secretaría General (Oficina de Estadística) en la generación y difusión de las estadísticas andinas;
- atender las necesidades de los usuarios institucionales del Sistema Andino de Integración (SAI) y buscar desarrollar estadísticas que sirvan a los usuarios de las estadísticas andinas;
- cooperar con los organismos estadísticos a nivel internacional a fin de promover el uso de conceptos, clasificaciones, métodos y otros estándares, con la finalidad de asegurar una mayor coherencia y una mejor comparabilidad a nivel global; y
- realizar el análisis sobre la pertinencia de construir nuevas nomenclaturas y clasificaciones específicas para la Comunidad Andina.

### **Prioridades y ejecución del programa**

El PEC asegurará las iniciativas estadísticas que sustenten el desarrollo, la implementación y el monitoreo de las políticas de la Comunidad Andina. El PEC estará sujeto a una planificación anual detallada que incluirá un mecanismo de fijación de prioridades y una evaluación del estado del programa como parte integral del proceso.

La Secretaría General elaborará los Planes Operativos Anuales, que serán presentados para la revisión y aprobación del Comité Andino de Estadística. En la preparación de dichos planes la Secretaría General en coordinación con el Comité Andino de Estadística, asegurará el establecimiento de prioridades así como su correspondiente revisión e informe. Al término de cada Plan Operativo Anual la Secretaría General elaborará el informe de evaluación del estado de ejecución del PEC.

Los Planes Operativos Anuales procurarán asegurar que las estadísticas andinas se puedan generar con los recursos disponibles a nivel nacional y de la Comunidad

Andina. Esta priorización contribuirá a la reducción de los costos y la carga de los informantes originados por los nuevos requerimientos estadísticos, ya sea que se trate de empresas, unidades del gobierno central, regional o local, hogares o individuos; lo cual se llevará a cabo en estrecha cooperación con los Países Miembros.

La utilización de los recursos del Fondo de Contraparte se realizará con base en una programación de gastos anual, que acompañará los Planes Operativos Anuales, y que serán revisados y aprobados por el Comité Andino de Estadística. La SGCAN elaborará informes anuales sobre la utilización de los recursos del Fondo de Contraparte; previamente a la presentación del Plan Operativo Anual del siguiente periodo.

El PEC será implementado de acuerdo con los principios del Código Regional de Buenas Prácticas en Estadísticas para América Latina y el Caribe<sup>2</sup>, con vista a generar y difundir estadísticas andinas de calidad, armonizadas y comparables.

### **Asistencia técnica y administrativa**

La asignación financiera del PEC cubrirá los gastos correspondientes a las actividades de preparación, seguimiento, control, y evaluación, que sean necesarios para la gestión del programa y la consecución de sus objetivos; en particular, la formación de los estadísticos nacionales, la realización de estudios, reuniones de autoridades y expertos gubernamentales, acciones de información y comunicación, gastos vinculados a las redes de información tecnológica enfocadas en el procesamiento e intercambio de información, junto con todos los demás gastos de asistencia técnica y administrativa efectuados por la Secretaría General para la gestión del PEC; de acuerdo a la programación de gastos anual aprobado por el Comité Andino de Estadística. Los Países Miembros facilitarán la participación de los expertos gubernamentales en las actividades que se les convoque.

### **Acciones del programa**

Los objetivos específicos del programa se dividen en cinco áreas que se describen a continuación. El objetivo 1 se encuentra cubierto por las áreas “I. Integración Comercial”, “II. Interconexión Eléctrica y Transporte”, “III. Macroeconómicas” y “IV. Aspectos Sociales de la integración”, y los objetivos 2, 3 y 4 por el área “V. Asuntos transversales”.

Las acciones que conforman el PEC y su organización en estas cinco áreas, responden a las demandas de información identificadas en los temas priorizados por el proceso de reingeniería de la Comunidad Andina al momento de la formulación del programa, el Plan Estratégico de la CEA-CEPAL, y los ODS. En la Tabla 1 se detalla la relación entre los objetivos y acciones del PEC 2018-2022 y las ODS.

Posteriores cambios en las acciones del PEC, que sean necesarios realizar como resultado de las conclusiones y mandatos de la implementación de la reingeniería de

---

<sup>2</sup> Aprobado en la Sexta Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL, realizada en noviembre de 2011

la Comunidad Andina, podrán ser incorporados al programa mediante Decisión de la Comisión de la Comunidad Andina.

## **I. INTEGRACIÓN COMERCIAL**

### **1.1 Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)**

La política andina en este ámbito se orientará a la internacionalización de las MIPYMES, tanto para el mercado andino como para terceros países.

La Comunidad Andina viene priorizando el fortalecimiento de las MIPYMES desde hace unos años atrás, por su significativo aporte a la generación de empleo, el crecimiento económico y el desarrollo. Para apoyar tales iniciativas, se instituyó a partir del año 2009 el Sistema Andino de Estadística de la PYME (Decisión 702), que establece la elaboración de estadísticas armonizadas sobre este sector, a través de la realización de encuestas especializadas u otras fuentes de información disponible. Durante este programa se continuará con el desarrollo de este sistema de información. Asimismo, se cuenta con una norma andina para la creación y actualización del directorio de empresas como base para la realización de encuestas.

#### *Objetivo 1.1*

Proporcionar información estadística para el seguimiento y evaluación de las acciones a realizarse en el marco de la promoción de las MIPYME andinas a nivel internacional.

Acciones a realizarse:

- a) Elaborar un conjunto de indicadores sobre las MIPYME, por ejemplo, relativos a la gestión, productividad, competitividad, apertura exportadora, y otros que requiera el proceso de integración<sup>3</sup>.
- b) Impulsar el empleo de fuentes de información complementaria que permitan producir los indicadores, como por ejemplo el uso de registros administrativos.
- c) Evaluar la viabilidad de desarrollar encuestas de las MIPYME a nivel comunitario, en coordinación con los Países Miembros y en el marco de lo establecido en la Decisión 702.

#### **Referencias normativas**

- Decisión 698 de la Comisión de la Comunidad Andina, relativa a la creación y mantenimiento de los directorios de empresas.
- Decisión 702 de la Comisión de la Comunidad Andina, relativa al Sistema Andino de Estadística de la PYME.
- Decisiones 748 y 749 de la Comisión de la Comunidad Andina, relativas a la Creación del Comité Andino de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CAMIPYME) y de la Creación e Implementación del Observatorio Andino de la MIPYME (OBAPYME), respectivamente.

---

<sup>3</sup> Este eje está alineado a los Objetivos 2 y 9 (Ver Tabla 1).

## 1.2 Comercio exterior

La integración comercial sigue siendo uno de los pilares del proceso de integración andino. En este ámbito, se espera que se establezcan mecanismos para incrementar el comercio intracomunitario tanto de bienes como de servicios, brindando mayores beneficios a los países que participan en la Comunidad Andina.

La producción oportuna de estadísticas de comercio exterior de bienes y servicios, a nivel intra y extracomunitario, será de gran importancia para el desarrollo de las actividades del Sistema Andino de Integración. En este aspecto, se deberá continuar con la producción y armonización de los diferentes tipos de estadísticas relativas al movimiento internacional de bienes, como por ejemplo el comercio de bienes por modo de transporte, el aprovechamiento de la armonización de la información del Documento Único Aduanero (DUA), en implementación, y el desarrollo de las estadísticas de comercio de servicios.

Por otro lado, proporcionar estadísticas de calidad relativas a la región de origen y unidades físicas de las mercancías, principalmente de la agricultura, pesca y acuicultura, será de gran interés en el próximo quinquenio.

Uno de los problemas más acuciantes en materia de competitividad que experimentan las exportaciones andinas son los crecientes costos logísticos. En este ámbito, se deberá trabajar en obtener datos sobre costos logísticos de la distribución internacional en los Países Miembros y su comparación con otros países del mundo.

### *Objetivo 1.2*

Mejorar la disponibilidad de información estadística sobre el comercio exterior de bienes y servicios, a nivel intra y extracomunitario, para el seguimiento y soporte de las políticas del Sistema Andino de Integración en este ámbito.

Acciones a realizarse:

- a) Implementar las actualizaciones de la Nomenclatura Común NANDINA y sus respectivas correlaciones en el Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEXT).
- b) Desarrollar métodos de validación de las estadísticas del comercio de bienes, especialmente las relativas a la región de origen y unidades físicas, para mejorar su consistencia.
- c) Proporcionar estadísticas e indicadores del comercio intracomunitario que apoyen los análisis del impacto de los reglamentos técnicos nacionales y comunitarios en el comercio de bienes.
- d) Evaluar el desarrollo de estadísticas sobre los principales costos que experimentan las exportaciones andinas en materia de logística lo que permita evaluar posibles respuestas y soluciones conjuntas<sup>4</sup>.
- e) Recopilar indicadores de competitividad o productividad del comercio exterior de bienes.

---

<sup>4</sup> Este eje se encuentra alineado al Objetivo 17 (Ver Tabla 1).



- f) Recopilar estadísticas sobre el comercio exterior de servicios, bajo el marco de lo establecido en la Decisión 701.

### **Referencias normativas**

- Decisión 511 de la Comisión de la Comunidad Andina, relativa al comercio intra y extracomunitario de bienes.
- Decisión 701 de la Comisión de la Comunidad Andina, relativa a las estadísticas del comercio exterior de servicios de la Comunidad Andina.
- Resoluciones 738 y 1334 de la Secretaría General, relativas a la guía para el intercambio de datos del comercio intra y extracomunitario, y a la definición del momento del registro, respectivamente.
- Decisiones 766 y 794 de la Comisión relativa a la Actualización de la Nomenclatura Común – NANDINA.

### **1.3 Encadenamiento productivo**

El desarrollo complementario de las cadenas productivas es otra de las prioridades de la Comunidad Andina, incluida en el ámbito de la integración comercial.

Las estadísticas sobre la población pecuaria, y sobre la producción agropecuaria y agroindustrial, base para el conocimiento de la dinámica de las cadenas productivas, se vienen generando hace algún tiempo bajo reglamentación que busca su armonización. De estas estadísticas se requerirán desgloses apropiados por región que permitan el análisis de los pequeños y medianos productores, así como de los servicios utilizados.

#### *Objetivo 1.3*

Desarrollar un conjunto de indicadores sobre el aprovechamiento de las cadenas productivas a nivel andino, los cuales se basarán en lo posible, en datos estadísticos ya disponibles.

Acciones a realizarse:

- a) Desarrollar y poner a disposición un conjunto de indicadores de la producción de agricultura, ganadería, pesca y acuicultura<sup>5</sup>.
- b) Promover la obtención de datos desagregados por regiones y por categoría de productor (pequeño, mediano y grande), en las estadísticas sobre la producción agropecuaria, pesca y acuicultura andina, de acuerdo a la disponibilidad de información en los Países Miembros.
- c) Impulsar el desarrollo de estadísticas sobre la producción agropecuaria, pesca y acuicultura andina, priorizando la utilización de fuentes administrativas.
- d) Actualizar la Nomenclatura Andina de Productos de la Agricultura, Silvicultura y Pesca (NAPA), con la última revisión de la Clasificación Central de Productos (CPC).

---

<sup>5</sup> Este eje está relacionado con los Objetivos 2, 8 y 9 (Ver Tabla 1).

## Referencias normativas

- Decisión 692 de la Comisión de la Comunidad Andina, relativa al sistema de información estadística agropecuaria de la Comunidad Andina.
- Resolución 1265, sobre la transmisión de datos estadísticos de Productos Agroindustriales de los Países Miembros de la Comunidad Andina.
- Resolución 1318, sobre la Nomenclatura Andina de Productos de la Agricultura, Silvicultura y Pesca (NAPA).
- Resolución 1319, sobre la transmisión electrónica de datos estadísticos del Sector Agropecuario relativos a la Producción Agrícola y Pecuaria de la Comunidad Andina.

## II. INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA Y TRANSPORTE

### 2.1 Interconexión eléctrica

La Comunidad Andina ha priorizado la facilitación de los procesos de integración energética, tanto a nivel intracomunitario, como con otros países de la región.

La disponibilidad y el acceso a fuentes de energía son esenciales para la reducción de la pobreza. Sin embargo, la cada vez mayor demanda de energía, genera una preocupación por la sostenibilidad de la producción actual y los patrones de consumo; bajo esas circunstancias, la oferta y demanda de la energía eléctrica se vuelven necesarias para la toma de decisiones. En ese sentido, en el marco de la Decisión 816 y los resultados de la iniciativa “Sistema de Interconexión Eléctrica Andina” (SINEA), la producción y consolidación de estadísticas referidas a interconexión eléctrica andina serán de gran interés en el próximo quinquenio.

#### *Objetivo 2.1*

Disponer de estadísticas relativas a energía eléctrica que sirvan de seguimiento y apoyo a las políticas sobre interconexión eléctrica en la Comunidad Andina.

Acciones a realizarse:

- a) Recopilar estadísticas sobre energía eléctrica que incluya su oferta y demanda, como por ejemplo producción, consumo, importación y exportación de energía eléctrica; de acuerdo a la disponibilidad de información en los Países Miembros<sup>6</sup>.

## Referencias normativas

- Capítulo XIII del Acuerdo de Cartagena, Integración Física.
- Decisión 816 sobre el Marco regulatorio para la interconexión subregional de sistemas eléctricos e intercambio intracomunitario de electricidad.
- Decisión 789 sobre la modificación de la Decisión 757, que determina la vigencia de la Decisión 536.

---

<sup>6</sup> Este eje se encuentra alineado a los Objetivos 1 y 7 (Ver Tabla 1).

## 2.2 Transporte internacional de pasajeros y mercancías

El crecimiento del intercambio comercial en los Países Miembros en los últimos años y las prioridades de inversión en infraestructura para el transporte, así como la apertura de mercados en negociaciones en los tratados de libre comercio; conllevan a que la Comunidad Andina fomente el crecimiento del transporte a través de determinadas acciones, como la modernización de las infraestructuras, equipos y procedimientos. En ese sentido, será necesario disponer de información sobre la infraestructura de los diversos modos de transporte.

Las estadísticas de transporte comunitario tienen por objeto conformar un amplio sistema de información de transporte, incluyendo datos de flujos de pasajeros y mercancías, tráfico, infraestructura, modos de transporte, seguridad vial, inversiones, empresas de transporte e indicadores.

La apertura de los mercados de transporte a la competencia requerirá datos estadísticos para monitorear su desarrollo e impacto en el empleo y las condiciones de trabajo; ello también impulsará la demanda de indicadores estadísticos relativos a la seguridad y la calidad del servicio de los pasajeros.

En el anterior PEC se elaboró la legislación estadística en materia de transporte para sus tres modalidades; en este Programa Estadístico Comunitario 2018-2022, se continuará con el seguimiento, actualización y difusión de dichas estadísticas sobre transporte y con los nuevos requerimientos de la reingeniería del Sistema Andino de Integración.

### *Objetivo 2.2*

Proporcionar estadísticas relativas al transporte para apoyar las políticas de la Comunidad Andina.

Acciones a realizarse:

- a) Elaborar un Sistema de Información Estadística sobre el Transporte Internacional de Pasajeros y Mercancías por Carretera, que consolide la información estadística del transporte terrestre<sup>7</sup>.
- b) Continuar con la implementación de la normativa andina en el ámbito de las estadísticas de transporte terrestre sobre flota de vehículos habilitados, parque vehicular, accidentes de tránsito y medición del tráfico por carretera.
- c) Elaborar indicadores sobre transporte terrestre de la Comunidad Andina.
- d) Promover el desarrollo de un conjunto de indicadores sobre productividad y eficiencia portuaria.
- e) Desarrollar un Sistema de Información de Transporte Acuático.
- f) Elaborar un marco normativo modificadorio a la Decisión 544 sobre la elaboración y transmisión de las Estadísticas de Transporte Acuático de la Comunidad Andina.
- g) Difundir información del registro andino de infraestructura portuaria, aérea y carretero.

---

<sup>7</sup> Este eje está alineado a los Objetivos 9 y 11 (Ver Tabla 1).

- h) Desarrollar estadísticas armonizadas sobre la calidad del servicio de transporte aéreo.
- i) Elaborar estadísticas complementarias sobre transporte que el proceso de integración requiera.
- j) Impulsar el desarrollo de estadísticas relativas al transporte, priorizando la utilización de fuentes administrativas.

### **Referencias normativas**

- Capítulo XIII del Acuerdo de Cartagena, Integración Física.
- Decisiones 398 y 399 relativas al Transporte Internacional de Pasajeros por Carretera y al Transporte Internacional de Mercancías por Carretera.
- Decisión 544 sobre la Elaboración de las Estadísticas de Transporte Acuático de la Comunidad Andina.
- Decisión 582 sobre el Transporte Aéreo en la Comunidad Andina.
- Decisión 619 sobre las Normas para la Armonización de los Derechos y Obligaciones de los Usuarios, Transportistas y Operadores de los Servicios de Transporte Aéreo en la Comunidad Andina.
- Decisión 650 sobre la Elaboración de las Estadísticas de Transporte Aéreo en la Comunidad Andina.
- Decisión 751 sobre las Estadísticas del Transporte Internacional por Carretera.
- Resolución 1470 referida a la transmisión de datos estadísticos del Parque Vehicular.
- Resolución 1504 sobre la transmisión de datos estadísticos de la Flota de Vehículos Habilitados.
- Resolución 1505 relativa a la transmisión de datos estadísticos del Movimiento de vehículos de carga a partir de los Manifiestos de Carga Internacional (MCI) y las Cartas de Porte Internacional por Carretera (CPIC).
- Resolución 1567 referida a la transmisión de datos estadísticos sobre Accidentes de Tránsito Terrestre en la Comunidad Andina.
- Resolución 1568 sobre la transmisión de datos estadísticos mensuales sobre el Tráfico de Contenedores y Arribo de Buques en la Comunidad Andina.

## **III. MACROECONÓMICAS**

### **3.1 Macroeconómicas**

La armonización y la comparabilidad de los datos utilizados para el seguimiento de las metas de convergencia macroeconómica continuarán su desarrollo, con el fin de brindar a los tomadores de decisión instrumentos estadísticos sobre la situación económica en cada País Miembro. En el caso de las cuentas anuales y trimestrales se deberán encaminar esfuerzos para la implementación de estándares de comparabilidad internacional.

Con relación a la implementación del Índice de Precios al Consumidor Armonizado (IPCA), se hace necesario reimpulsarla, mejorando la comparabilidad y coherencia de los datos nacionales.

Finalmente, una mejora permanente de la oportunidad, cobertura y difusión de los principales indicadores económicos, sobre la vulnerabilidad macroeconómica fiscal, externa y financiera, se hace también necesaria.

### *Objetivo 3.1*

Mejorar la disponibilidad de información estadística sobre indicadores macroeconómicos, para facilitar el proceso de toma de decisiones en la Comunidad Andina.

Acciones a realizarse:

- a) Promover la implementación del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN 2008) tanto anuales como trimestrales<sup>8</sup>.
- b) Continuar con la implementación de estadísticas de balanza de pagos<sup>9</sup> y el Índice de Precios al Consumidor Armonizado de la Comunidad Andina (IPCA).
- c) Realizar el cálculo del Tipo de Cambio Real bilateral entre los Países Miembros y principales socios comerciales, como parte del sistema de indicadores económicos.
- d) Recopilar información estadística para la construcción de los Indicadores de Vulnerabilidad Macroeconómica (IVM), en el marco de las Decisiones 704 y 731.

### **Referencias normativas**

- Artículos 95 y 98 del Acuerdo de Cartagena.
- Decisión 114 sobre el Programa de Armonización de Cuentas Nacionales.
- Decisión 565 sobre la elaboración de las estadísticas sobre las Cuentas Nacionales Trimestrales en la Comunidad Andina.
- Decisión 646 sobre el cálculo del Índice de Precios al Consumidor Armonizado de la Comunidad Andina (IPCA).
- Decisión 649 sobre la elaboración de las Cuentas Nacionales Anuales en la Comunidad Andina.
- Decisión 704 sobre los Indicadores de Vulnerabilidad Macroeconómica (IVM).
- Decisión 731 sobre Ampliación de Indicadores de Vulnerabilidad Macroeconómica (IVM).
- Decisión 756 sobre Estadísticas Armonizadas de Balanza de Pagos en la Comunidad Andina.
- Resolución 1433 sobre la transmisión de datos estadísticos de remesas.

---

<sup>8</sup> Este eje está relacionado con los Objetivos 8 y 17 (Ver Tabla 1).

<sup>9</sup> Este eje está relacionado con los Objetivos 8 y 17 (Ver Tabla 1).

#### IV. ASPECTOS SOCIALES DE LA INTEGRACIÓN

Las políticas relacionadas a los aspectos sociales del proceso de integración estarán orientadas principalmente a promover que los ciudadanos de los Países Miembros puedan viajar, trabajar, estudiar y residir libremente en cualquier país andino sin discriminación de nacionalidad, y a promover la identidad y la ciudadanía andina. Por lo tanto, las estadísticas sociales vinculadas con estos temas serán objeto de demanda durante el periodo de ejecución del PEC.

##### *Objetivo 4.1*

Disponer de estadísticas actualizadas sobre la migración internacional en la Comunidad Andina, principalmente de ciudadanos andinos en el territorio de los Países Miembros, y sobre la migración laboral.

Acciones a realizarse:

- a) Impulsar la armonización de las estadísticas de migraciones, priorizando la utilización de las fuentes administrativas.
- b) Desarrollar estadísticas sobre la migración internacional por país de origen y motivo de la residencia, específicamente de tipo laboral<sup>10</sup>.
- c) Desarrollar estadísticas complementarias sobre visas, naturalización, acciones consulares, deportados, retornantes, asilo/refugio, entre otros.

##### *Objetivo 4.2*

Disponer información estadística sobre el mercado laboral en los países andinos.

Acciones a realizarse:

- a) Mejorar la calidad de las estadísticas laborales andinas, especialmente la relativa a la población económicamente activa y sus componentes, incluyendo el desarrollo y mantenimiento del registro laboral<sup>11</sup>.
- b) Recopilar información estadística sobre seguridad y salud en el trabajo<sup>12</sup>.
- c) Impulsar el desarrollo de estadísticas laborales, priorizando la utilización de fuentes administrativas.

##### *Objetivo 4.3*

Disponer de información estadística sobre el turismo en la Comunidad Andina.

Acción a realizarse:

- a) Continuar con la armonización y la producción de las estadísticas del turismo andino, en el marco del Sistema de Información de Estadísticas de Turismo de la Comunidad Andina<sup>13</sup>.

---

<sup>10</sup> Acción relacionada con el Objetivo 10 (Ver Tabla 1).

<sup>11</sup> Esta acción está alineada a los Objetivos 8 y 9 (Ver Tabla 1).

<sup>12</sup> Esta acción se encuentra alineada al Objetivo 8 (Ver Tabla 1).

<sup>13</sup> Acción relacionada con el Objetivo 8 (Ver Tabla 1).

- b) Impulsar el desarrollo de estadísticas sobre el turismo, priorizando la utilización de fuentes administrativas.

#### *Objetivo 4.4*

Generar una metodología armonizada sobre pobreza multidimensional y métricas complementarias con información estadística de la región andina.

Acción a realizarse:

- a) Implementar iniciativas para asegurar la adopción de métodos de medición de pobreza multidimensional en los países de la región andina<sup>14</sup>.
- b) Elaborar una propuesta metodológica armonizada a nivel de la Comunidad Andina.

#### **Referencias normativas**

- Decisión 647, relativa al Sistema de Indicadores Sociales de la Comunidad Andina (SISCAN).
- Decisiones 750 y 755 de la Comisión de la Comunidad Andina, relativas al sistema estadístico de la tarjeta andina de migración y al sistema de información estadística sobre las migraciones en la Comunidad Andina.
- Decisión 768, relativa al Sistema de Información de Estadísticas de Turismo de la Comunidad Andina.
- Resoluciones 1341 y 1416 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, relativas a las estadísticas del mercado laboral provenientes de las encuestas a hogares y de registros administrativos respectivamente.

### **V. ASUNTOS TRANSVERSALES**

#### **5.1 Mejoramiento metodológico de las estadísticas andinas**

El Sistema Estadístico Comunitario (SEC) enfrenta una serie de retos para el próximo quinquenio: el centrar sus esfuerzos en el desarrollo de las estadísticas vinculadas con los ámbitos de acción priorizados por la Comunidad Andina, el Plan Estratégico de la CEA-CEPAL y los ODS; la necesidad de no generar mayor carga de respuesta a los encuestados ni mayores costos en los países para la adaptación y producción de las estadísticas andinas, las limitaciones de recursos a nivel comunitario y de fuentes externas, y un contexto de adecuación y modernización de la Comunidad Andina, adoptado por los Países Miembros, que establece una simplificación y tecnificación de la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN). Ello supone una adaptación de los métodos, y en general de la infraestructura estadística, empleada por el SEC para la elaboración y difusión de las estadísticas andinas.

Específicamente, en el empleo de nuevas fuentes de información para la producción de estadísticas, los Países Miembros a través de la SGCAN presentaron al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un proyecto para el desarrollo de “Estadísticas de

---

<sup>14</sup> Esta acción se encuentra alineada al Objetivo 1 (Ver Tabla 1).

población e inmuebles a partir del uso de registros administrativos oficiales en la Comunidad Andina”, en el marco de la convocatoria 2013 de la Iniciativa para la promoción de Bienes Públicos Regionales (Iniciativa BPR). Dicho proyecto fue finalmente seleccionada por el BID para su ejecución y financiamiento en el periodo 2014-2016, con recursos provenientes de la iniciativa BPR por un monto aproximado de US\$ 700,000 dólares estadounidenses.

A la fecha, se ha realizado el levantamiento de los diagnósticos nacionales mediante la aplicación de la metodología definida que incluye la sensibilización a las fuentes seleccionadas, la concertación y desarrollo del plan de trabajo, recolección de la información, análisis, evaluación y consolidación de resultados; obteniéndose así los informes preliminares y finales sobre la evaluación de los registros administrativos de población e inmuebles considerados como potenciales fuentes para la producción de información estadística oficial en cada país. Este proyecto se seguirá desarrollando en el marco de la Comunidad Andina, teniendo como organismo coordinador y ejecutor de las actividades al Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

Asimismo, las instituciones estadísticas del mundo se están moviendo a pasos acelerados hacia la innovación a través de diversas iniciativas como Big Data, un mayor empleo de datos administrativos con fines estadísticos, y el diseño de nuevas metodologías para la captura de información, la producción y difusión estadística, así como la recolección electrónica de datos en los censos de población y vivienda. El desarrollo de este tipo de iniciativas serán impulsadas también a nivel de la Comunidad Andina.

#### *Objetivo 5.1.1*

Lograr un empleo eficiente, integrado e intensivo de los datos administrativos en la elaboración de las estadísticas andinas.

Acciones a realizarse:

- a) Ejecutar el proyecto sobre “Estadísticas de población e inmuebles a partir del uso de registros administrativos oficiales en la Comunidad Andina”, seleccionado por el BID para ser financiado con recursos de la iniciativa BPR, en el marco de la Decisión 780.
- b) Mejorar la cobertura y la calidad de los registros de empresas conformados a partir de datos provenientes de registros administrativos, con base a lo establecido en la Decisión 698.
- c) Promover el mejoramiento de la calidad en el uso de los registros administrativos.

#### *Objetivo 5.1.2*

Hacer más eficiente el acopio y difusión de la estadística andina.

Acciones a realizarse:

- a) Establecer mecanismos automatizados para la recepción, validación y consolidación de las estadísticas remitidas por los países.



- b) Mantener actualizado el sitio en Internet de la estadística andina, en términos de contenido, facilidad de uso y funcionalidad, asegurando que corresponda a las mejores prácticas de difusión y mejor uso de nuevas tecnologías.
- c) Dar cumplimiento a los compromisos de transmisión de datos estadísticos establecidos mediante Decisión o Resolución.
- d) Promover el uso del estándar SDMX (Statistical Data and metadata Exchange) para la transmisión y difusión de información estadística.

#### *Objetivo 5.1.3*

Fortalecer la capacidad estadística de los Países Miembros para dar respuesta a los requerimientos de información derivados de la Agenda 2030 para de Desarrollo Sostenible.

Acciones a realizarse:

- a) Generar espacios de discusión para la armonización de los indicadores ODS que serán producidos por los Países Miembros.
- b) Dar seguimiento a la elaboración de los indicadores ODS que permita contribuir al desarrollo estadístico comunitario.

#### *Objetivo 5.1.4*

Promover el intercambio de experiencias, mejores prácticas, conocimientos y técnicas metodológicas en el marco del desarrollo de la estadística andina.

Acciones a realizarse:

- a) Ejecutar los Programas Andinos Trienales de Formación y Capacitación en Estadística (PAT) para fortalecer los sistemas estadísticos nacionales, asegurando los recursos necesarios para este fin.
- b) Desarrollar actividades de asistencia técnica entre los Países Miembros y otros de la región a través de la cooperación horizontal.
- c) Fomentar el intercambio de experiencias entre los países y otros organismos regionales en los proyectos de innovación estadística que se encuentren en desarrollo.
- d) Generar procesos conjuntos para trabajar en temas de Smart Data (integración de fuentes de datos y registros administrativos para fines estadísticos, Big Data).

#### **Referencias normativas**

- Decisión 648 de la Comisión de la Comunidad Andina, sobre el marco para el desarrollo del Programa de Formación y Capacitación en Estadística de la Comunidad Andina.
- Decisión 698 de la Comisión de la Comunidad Andina, relativa a la creación y actualización de los Directorios de Empresas con fines estadísticos.

- Decisión 780 de la Comisión de la Comunidad Andina, relativa a la creación y actualización del Sistema de Registros Estadísticos en los Países Miembros de la Comunidad Andina.
- Resolución 1235 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, sobre la creación y el estatuto del Centro Andino de Formación y Capacitación en Estadística.
- Resolución 1236 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, sobre los Programas de Formación y Capacitación en Estadística de la Comunidad Andina.
- Resolución 1490 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, sobre el Programa Andino Trienal de Formación y Capacitación en Estadística 2013 – 2015.

## **5.2 Fortalecimiento del Sistema Estadístico Comunitario**

La generación de las estadísticas andinas, donde las autoridades estadísticas a nivel nacional en cada campo son responsables de la elaboración de las estadísticas armonizadas con base en estándares internacionalmente aceptados, y la Secretaría General de la Comunidad Andina es responsable de la producción de estadísticas agregadas a nivel comunitario a partir de los datos suministrados por los Países Miembros, deberá lograrse a través de una estrecha y coordinada cooperación entre las partes.

Mantener una cooperación entre la Oficina de Estadística de la SGCAN y los Institutos Nacionales de Estadística, como órganos rectores del Sistema Estadístico Nacional en cada País Miembro, es por lo tanto esencial para la ejecución y la consecución de los objetivos del presente programa. Esta cooperación se logra a través del funcionamiento permanente del Sistema Estadístico Comunitario (SEC).

Asimismo, la relación entre el SEC y los órganos e instituciones del SAI, como usuarios de la información estadística a ser producida, requiere un diálogo estrecho y continuo acerca de sus necesidades, la utilización de los datos y sus principales prioridades; con la finalidad de asegurar la calidad adecuada y la debida oportunidad de las estadísticas andinas a ser provistas. Esta asociación debe reforzarse también a lo largo de la ejecución del programa.

Por otro lado, la experiencia demuestra que una posición coordinada y común de los países en el marco del SEC es importante para que las prioridades de la Comunidad Andina incidan en la agenda y el desarrollo de los sistemas estadísticos internacionales, evitando la duplicación de esfuerzos y generando la posibilidad de obtener apoyos externos de tipo técnico y/o financiero. La coordinación de los programas de trabajo y las actividades de recolección de datos con organismos internacionales en el ámbito de la estadística, es otra de las actividades que debe realizar el SEC durante el presente programa.

### *Objetivo 5.2.1*

Consolidar el funcionamiento del Sistema Estadístico Comunitario y su asociación con los organismos e instituciones del SAI y la comunidad estadística internacional.

Acciones a realizarse:

- a) Organizar diálogos periódicos entre la SGCAN y las autoridades estadísticas a nivel nacional en el marco del Comité Andino de Estadística (CAE) para la coordinación de las actividades del programa.
- b) Establecer un mecanismo para el monitoreo de los Planes Operativos Anuales como medio para la ejecución del programa.
- c) Vincularse en una fase temprana con las iniciativas, programas y proyectos del SAI con respecto a los requerimientos de información estadística alineada con la agenda de desarrollo comunitario.
- d) Formular una política de difusión estadística acorde con las necesidades de los usuarios y la evolución de los medios tecnológicos, y que garantice la confidencialidad de los informantes.
- e) Asegurar que el SEC esté representado y, en su caso, coordine sus posiciones en los más importantes foros estadísticos internacionales y en asuntos prioritarios para las políticas de la Comunidad Andina.
- f) Promover la cooperación y coordinación internacional de los programas de trabajo, a fin de evitar la duplicación de tareas y mejorar la comparabilidad de las estadísticas internacionales.
- g) Propiciar una estrategia coordinada entre la SGCAN y los Países Miembros para la obtención de cooperación internacional en materia de estadística.

**TABLA 1**

**Relación entre los objetivos y acciones del Programa Estadístico Comunitario (PEC) 2018 – 2022 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

Eje	PEC		ODS			
	Objetivo	Acción	Nro. de Objetivo	Objetivo	Nro. de Meta	Meta
I. Integración Comercial	<p>1.1 Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES): Proporcionar información estadística para el seguimiento y evaluación de las acciones a realizarse en el marco de la promoción de las MIPYME andinas a nivel internacional.</p> <p>1.3 Encadenamiento Productivo: Desarrollar un conjunto de indicadores sobre el aprovechamiento de las cadenas productivas a nivel andino, los cuales se basarán en lo posible, en datos estadísticos ya disponibles.</p>	<p>Elaborar un conjunto de indicadores sobre las MIPYME, por ejemplo, relativos a la gestión, productividad, competitividad, apertura exportadora, y otros que requiera el proceso de integración;</p> <p>Desarrollar y poner a disposición un conjunto de indicadores productivos de la agricultura, ganadería, pesca y acuicultura</p>	2	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	2.3	Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas
	<p>1.1 Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES): Proporcionar información estadística para el seguimiento y evaluación de las acciones a realizarse en el marco de la promoción de las MYPYME andinas a nivel internacional.</p> <p>1.3 Encadenamiento Productivo: Desarrollar un conjunto de indicadores sobre el aprovechamiento de las cadenas productivas a nivel andino, los cuales se basarán en lo posible, en datos estadísticos ya disponibles.</p>	<p>Elaborar un conjunto de indicadores sobre las MIPYME, por ejemplo, relativos a la gestión, productividad, competitividad, apertura exportadora, y otros que requiera el proceso de integración.</p> <p>Desarrollar y poner a disposición un conjunto de indicadores de la producción de agricultura, ganadería, pesca y acuicultura .</p>	2	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	2.4	Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra
	<p>1.3 Encadenamiento productivo: Desarrollar un conjunto de indicadores sobre el aprovechamiento de las cadenas productivas a nivel andino, los cuales se basarán en lo posible, en datos estadísticos ya disponibles.</p>	<p>Desarrollar y poner a disposición un conjunto de indicadores productivos de la agricultura, ganadería, pesca y acuicultura.</p>	8	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	8.4	Mejorar progresivamente, para 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, de conformidad con el marco decenal de programas sobre modalidades sostenibles de consumo y producción, empezando por los países desarrollados
	<p>1.3 Encadenamiento productivo: Desarrollar un conjunto de indicadores sobre el aprovechamiento de las cadenas productivas a nivel andino, los cuales se basarán en lo posible, en datos estadísticos ya disponibles.</p>	<p>Desarrollar y poner a disposición un conjunto de indicadores productivos de la agricultura, ganadería, pesca y acuicultura.</p>	9	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	9.2	Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, a más tardar en 2030, aumentar de manera significativa la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados
	<p>1.1 Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES): Proporcionar información estadística para el seguimiento y evaluación de las acciones a realizarse en el marco de la promoción de las MIPYME andinas a nivel internacional.</p> <p>1.3 Encadenamiento Productivo: Desarrollar un conjunto de indicadores sobre el aprovechamiento de las cadenas productivas a nivel andino, los cuales se basarán en lo posible, en datos estadísticos ya disponibles.</p>	<p>Elaborar un conjunto de indicadores sobre las MIPYME, por ejemplo, relativos a la gestión, productividad, competitividad, apertura exportadora, y otros que requiera el proceso de integración.</p>	9	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	9.3	Aumentar el acceso de las pequeñas empresas industriales y otras empresas, en particular en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluido el acceso a créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados

PEC			ODS			
Eje	Objetivo	Acción	Nro. de Objetivo	Objetivo	Nro. de Meta	Meta
II. Interconexión eléctrica y transporte	2.1 Interconexión Eléctrica: Disponer de estadísticas relativas a energía eléctrica que sirvan de seguimiento y apoyo a las políticas sobre interconexión eléctrica en la Comunidad Andina.	Recopilar estadísticas sobre energía eléctrica que incluya su oferta y demanda, como por ejemplo producción, consumo, importación y exportación de energía eléctrica; de acuerdo a la disponibilidad de información en los Países Miembros.	7	Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos	7.1	Para 2030, garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos
	2.1 Interconexión Eléctrica: Disponer de estadísticas relativas a energía eléctrica que sirvan de seguimiento y apoyo a las políticas sobre interconexión eléctrica en la Comunidad Andina.	Recopilar estadísticas sobre energía eléctrica que incluya su oferta y demanda, como por ejemplo producción, consumo, importación y exportación de energía eléctrica; de acuerdo a la disponibilidad de información en los Países Miembros.	7	Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos	7.2	Para 2030, aumentar sustancialmente el porcentaje de la energía renovable en el conjunto de fuentes de energía
	2.1 Interconexión Eléctrica: Disponer de estadísticas relativas a energía eléctrica que sirvan de seguimiento y apoyo a las políticas sobre interconexión eléctrica en la Comunidad Andina.	Recopilar estadísticas sobre energía eléctrica que incluya su oferta y demanda, como por ejemplo producción, consumo, importación y exportación de energía eléctrica; de acuerdo a la disponibilidad de información en los Países Miembros	7	Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos	7.3	Para 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética
	2.2 Transporte internacional de pasajeros y mercancías: Proporcionar estadísticas relativas al transporte para apoyar las políticas de la Comunidad Andina.	Elaborar un Sistema de Información Estadística sobre el Transporte Internacional de Pasajeros y Mercancías por Carretera, que consolide la información estadística del transporte terrestre.	9	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	9.1	Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso equitativo y asequible para todos
	2.2 Transporte internacional de pasajeros y mercancías: Proporcionar estadísticas relativas al transporte para apoyar las políticas de la Comunidad Andina.	Elaborar un Sistema de Información Estadística sobre el Transporte Internacional de Pasajeros y Mercancías por Carretera.	11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.2	Para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad
III. Macroeconómicas	3.1 Macroeconómicas: Mejorar la disponibilidad de información estadística sobre indicadores macroeconómicos, para facilitar el proceso de toma de decisiones en la Comunidad Andina.	Promover la implementación del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN 2008) tanto anuales como trimestrales. Continuar con la implementación de estadísticas de balanza de pagos y el Índice de Precios al Consumidor Armonizado de la Comunidad Andina (IPCA).	8	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	8.1	Mantener el crecimiento económico per capita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos un 7% anual en los países menos adelantados
	3.1 Macroeconómicas: Mejorar la disponibilidad de información estadística sobre indicadores macroeconómicos, para facilitar el proceso de toma de decisiones en la Comunidad Andina.	Promover la implementación del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN 2008) tanto anuales como trimestrales. Continuar con la implementación de estadísticas de balanza de pagos y el Índice de Precios al Consumidor Armonizado de la Comunidad Andina (IPCA).	8	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	8.2	Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en sectores de mayor valor añadido y uso intensivo de mano de obra
	3.1 Macroeconómicas: Mejorar la disponibilidad de información estadística sobre indicadores macroeconómicos, para facilitar el proceso de toma de decisiones en la Comunidad Andina	Promover la implementación del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN 2008) tanto anuales como trimestrales. Continuar con la implementación de estadísticas de balanza de pagos y el Índice de Precios al Consumidor Armonizado de la Comunidad Andina (IPCA).	17	Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	17.3	Movilizar recursos financieros adicionales procedentes de múltiples fuentes para los países en desarrollo
	3.1 Macroeconómicas: Mejorar la disponibilidad de información estadística sobre indicadores macroeconómicos, para facilitar el proceso de toma de decisiones en la Comunidad Andina.	Promover la implementación del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN 2008) tanto anuales como trimestrales. Continuar con la implementación de estadísticas de balanza de pagos y el Índice de Precios al Consumidor Armonizado de la Comunidad Andina (IPCA).	17	Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	17.13	Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia normativas

Eje	PEC		ODS			
	Objetivo	Acción	Nro. de Objetivo	Objetivo	Nro. de Meta	Meta
IV. Aspectos sociales de la integración	4.1 Disponer de estadísticas actualizadas sobre la migración internacional en la Comunidad Andina, principalmente de ciudadanos andinos en el territorio de los Países Miembros, y sobre la migración laboral.	Desarrollar estadísticas sobre la migración internacional por país de origen y motivo de la residencia, específicamente de tipo laboral.	10	Reducir la desigualdad en y entre los países	10.7	Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas
	4.1 Disponer de estadísticas actualizadas sobre la migración internacional en la Comunidad Andina, principalmente de ciudadanos andinos en el territorio de los Países Miembros, y sobre la migración laboral.	Desarrollar estadísticas complementarias sobre visas, naturalización, acciones consulares, deportados, retornantes, asilo/refugio, entre otros.	10	Reducir la desigualdad en y entre los países	10.7	Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas
	4.2 Disponer información estadística sobre el mercado laboral en los países andinos.	Mejorar la calidad de las estadísticas laborales andinas, especialmente la relativa a la población económicamente activa y sus componentes, incluyendo el desarrollo y mantenimiento del registro laboral.	8	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	8.5	Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
	4.2 Disponer información estadística sobre el mercado laboral en los países andinos.	Mejorar la calidad de las estadísticas laborales andinas, especialmente la relativa a la población económicamente activa y sus componentes, incluyendo el desarrollo y mantenimiento del registro laboral.	8	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	8.6	Para 2020, reducir sustancialmente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
	4.2 Disponer información estadística sobre el mercado laboral en los países andinos.	Mejorar la calidad de las estadísticas laborales andinas, especialmente la relativa a la población económicamente activa y sus componentes, incluyendo el desarrollo y mantenimiento del registro laboral.	8	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	8.7	Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas
	4.2 Disponer información estadística sobre el mercado laboral en los países andinos.	Recopilar información estadística sobre seguridad y salud en el trabajo.	8	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	8.8	Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios
	4.2 Disponer información estadística sobre el mercado laboral en los países andinos.	Mejorar la calidad de las estadísticas laborales andinas, especialmente la relativa a la población económicamente activa y sus componentes, incluyendo el desarrollo y mantenimiento del registro laboral.	8	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	8.9	Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios
	4.3 Disponer de información estadística sobre el turismo en la Comunidad Andina	Continuar con la armonización y la producción de las estadísticas del turismo andino, en el marco del Sistema de Información de Estadísticas de Turismo de la Comunidad Andina.				
	4.2 Disponer información estadística sobre el mercado laboral en los países andinos.	Mejorar la calidad de las estadísticas laborales andinas, especialmente la relativa a la población económicamente activa y sus componentes, incluyendo el desarrollo y mantenimiento del registro laboral.	9	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	9.2	Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, a más tardar en 2030, aumentar de manera significativa la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados
	4.4 Generar una metodología armonizada sobre pobreza multidimensional y métricas complementarias con información estadística de la región andina.	Implementar iniciativas para asegurar la adopción de métodos de medición de pobreza multidimensional en los países de la región andina.	1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	1.1	Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares de los Estados Unidos al día
4.4 Generar una metodología armonizada sobre pobreza multidimensional y métricas complementarias con información estadística de la región andina.	Implementar iniciativas para asegurar la adopción de métodos de medición de pobreza multidimensional en los países de la región andina.	1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	1.2	Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	
4.4 Generar una metodología armonizada sobre pobreza multidimensional y métricas complementarias con información estadística de la región andina.	Implementar iniciativas para asegurar la adopción de métodos de medición de pobreza multidimensional en los países de la región andina.	1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	1.3	Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables	

PEC			ODS			
Eje	Objetivo	Acción	Nro. de Objetivo	Objetivo	Nro. de Meta	Meta
I. Integración Comercial III. Macroeconómicas	1.3 Encadenamiento productivo: Desarrollar un conjunto de indicadores sobre el aprovechamiento de las cadenas productivas a nivel andino, los cuales se basarán en lo posible, en datos estadísticos ya disponibles.	Desarrollar y poner a disposición un conjunto de indicadores productivos de la agricultura, ganadería, pesca y acuicultura.	11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.3	Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países
	1.2 Comercio Exterior: Mejorar la disponibilidad de información estadística sobre el comercio exterior de bienes y servicios, a nivel intra y extracomunitario, para el seguimiento y soporte de las políticas del Sistema Andino de Integración en este ámbito.	Evaluar el desarrollo de estadísticas sobre los principales costos que experimentan las exportaciones andinas en materia de logística lo que permita evaluar posibles respuestas y soluciones conjuntas.  Promover la implementación del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN 2008) tanto anuales como trimestrales.	17	Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	17.4	Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo
	3.1 Macroeconómicas: Mejorar la disponibilidad de información estadística sobre indicadores macroeconómicos, para facilitar el proceso de toma de decisiones en la Comunidad Andina.	Continuar con la implementación de estadísticas de balanza de pagos y el Índice de Precios al Consumidor Armonizado de la Comunidad Andina (IPCA).				
II. Interconexión Eléctrica y Transporte IV. Aspectos Sociales de la Integración	2.1 Interconexión Eléctrica: Disponer de estadísticas relativas a energía eléctrica que sirvan de seguimiento y apoyo a las políticas sobre interconexión eléctrica en la Comunidad Andina.	Recopilar estadísticas sobre energía eléctrica que incluya su oferta y demanda, como por ejemplo producción, consumo, importación y exportación de energía eléctrica; de acuerdo a la disponibilidad de información en los Países Miembros.	1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	1.2	Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales
	4.4 Generar una metodología armonizada sobre pobreza multidimensional y métricas complementarias con información estadística de la región andina.	Implementar iniciativas para asegurar la adopción de métodos de medición de pobreza multidimensional en los países de la región andina.				
	2.1 Interconexión Eléctrica: Disponer de estadísticas relativas a energía eléctrica que sirvan de seguimiento y apoyo a las políticas sobre interconexión eléctrica en la Comunidad Andina.	Recopilar estadísticas sobre energía eléctrica que incluya su oferta y demanda, como por ejemplo producción, consumo, importación y exportación de energía eléctrica; de acuerdo a la disponibilidad de información en los Países Miembros.	1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	1.4	Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación
	4.4 Generar una metodología armonizada sobre pobreza multidimensional y métricas complementarias con información estadística de la región andina.	Implementar iniciativas para asegurar la adopción de métodos de medición de pobreza multidimensional en los países de la región andina.				